

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA
CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19.-88 oficina 208 –EDIFICIO JABACO
TELEFAX 8471024 ORREO INSTITUCIONAL jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. LICENCIA JUDICIAL No. 202100158

Vencido el término de traslado de la demanda de LICENCIA JUDICIAL PARA VENTA DE BIENES DE INCAPACES promovida por ANA CRISTINA SILVA MEDINA, en su condición de progenitora del niño JUAN SEBASTIÁN CASTAÑEDA SILVA, el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 579, concordante artículo 487 del Código General del proceso,

D I S P O N E

Convocar a la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** que se realizará a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se dictará sentencia:

PEDIDAS POR LA PARTE ACTORA

En cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles, ténganse en cuenta y practíquense las siguientes:

DOCUMENTALES

- Poder debidamente conferido para actuar.
- Registro civil de nacimiento de JUAN SEBASTIÁN CASTAÑEDA SILVA.
- Registro Civil de defunción de ERNESTO CASTAÑEDA VARGAS
- Copia cédula de ANA CRISTINA SILVA MEDINA
- Folio de matrícula inmobiliaria 166-46482
- Copia extracto de impuesto predial
- Copia Escritura Pública 134 de 10 de febrero de 2021

INTERROGATORIO DE PARTE

Que en forma oral se practicará a la señora ANA CRISTINA SILVA MEDINA.

Háganse las citaciones que corresponda y recuérdese a las partes la importancia de asistir con sus testigos puntualmente y con documento de identificación en la fecha señalada, advirtiéndoles sobre las sanciones en caso de no asistir sin causa justificada oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA